



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Diciembre de 1975.-

780/75

Expte. N° 40.158/75

VISTO:

Las presentes actuaciones relativas a la transferencia a planta permanente de 33 agentes que revistan como personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 746/75 del Poder Ejecutivo / Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las actuaciones e informes acumulados sólo restaba para efectivizar la aludida transferencia, la aprobación de las plantas del personal que integran el Presupuesto de esta Universidad y donde se contemplan en el Programa 579. Partida 1110. Personal Permanente, los 33 cargos correspondientes a los agentes involucrados;

Que ello acaba de ocurrir al aprobarse dichas plantas mediante Decreto nro. 3563/75 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 25 de Noviembre último y cuyo detalle en la parte pertinente corre a Fs. 3 del expediente N° 32.483/75 del registro del Ministerio de Cultura y Educación (N° 1.013/75 de nuestro registro);

Que en consecuencia procede disponer y resolver de conformidad con lo solicitado y propuesto oportunamente por esta Universidad, de acuerdo al detalle de Fs. 7 del presente expediente y a las aclaraciones formuladas por la Dirección General de Obras y Servicios a Fs. 18;

Que asimismo esta gestión cuenta con la conformidad de la Asociación de / Trabajadores de la Universidad Nacional de Salta (A.T.U.N.Sa.) dada a Fs. 18 / del presente expediente;

POR ELLO, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 746/75 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Transferir a partir del 1° de Enero de 1976 a la Planta Permanente de esta Universidad, con ese carácter y en los cargos y niveles que se indica a continuación, al siguiente personal que venía revistando como personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 746/75 y para el desempeño de las funciones que en cada caso se especifica:

..//



780/75

Expte.Nº 40.158/75

- CLASE "B" - PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

- Categoría VII - Héctor E. VEIZAGA: Encargado de Mantenimiento del Servicio Central de Instrumental..... 1
- Categoría VIII- Lucio TERRAZA: Oficial Mecánico-Chófer..... 1
- Categoría VIII- Antonio BUMALEN y Modesto MENDOZA: Oficial de Mantenimiento de Máquinas..... 2
- Categoría IX - Ramón BAYON; Hipólito B. CARI; Lucio ALBORNOZ y Víctor C. JUAREZ: 1/2 Oficial Mecánico-Chófer..... 4
- Categoría IX - Ramón R. TEVES: 1/2 Oficial carpintero..... 1
- Categoría X - Pedro J. ROMERO: Chófer..... 1

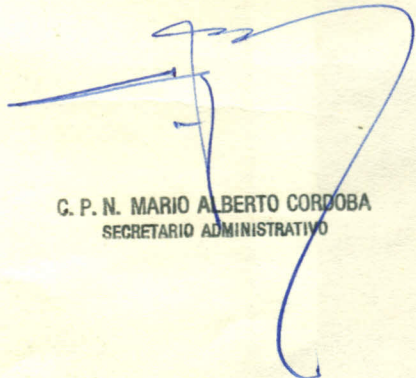
- CLASE "C" - PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES:

- Categoría IX - José ALE: Sereno..... 1
- Categoría IX - Héctor CHOQUE y Jorge DI STEFANO: Encargado de Servicios.. 2
- Categoría X - Bernardo LERA; Sixto POLO; Lorenzo RIOS y Osvaldo LOPEZ; Serenos..... 4
- Categoría X - Marcos LIENDRO; Francisco Héctor AGUERO; M. Angel BURGOS; Isaac C. COPA; Eduardo FLORES; Juan C. GALLARDO; Rufino GERONIMO; Miguel A. LOPEZ; E. Angel LAMBERTO; Florencio MAMANI; Bernardo OCAMPO; Dionicio RODAS; Ramón G. ROMERO; Juan SALINAS; Néstor SOLA y Justo F. VILTE: Ordenanzas de Ira..16

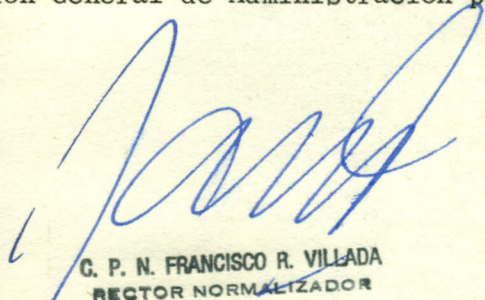
T O T A L.....33

ARTICULO 2º.- Determinar que el personal detallado precedentemente revistará como consecuencia y en lo sucesivo como Personal Permanente de esta Universidad y dependerá jurisdiccionalmente de la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR